

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Acuerdo de 3 de febrero de 2026, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por el que se notifica la resolución de declaración caducidad y archivo recaída en expediente de revisión de oficio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber, a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de declaración caducidad y archivo en expediente de revisión de oficio.

DNI	NÚM. PROCEDIMIENTO	ACTO NOTIFICADO
34001980E	(CVOCO)768-2024-00009721-1	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD Y ARCHIVO
05984401P	(CVOCO)768-2025-00003277-1	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD Y ARCHIVO
80146374E	(CVOCO)768-2025-00002238-1	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD Y ARCHIVO
51218242W	(CVOCO)768-2024-00012777-1	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD Y ARCHIVO
14619173M	(CVOCO)768-2024-00011971-1	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD Y ARCHIVO
30820733C	(CVOCO)768-2025-00000780-1	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD Y ARCHIVO
30201136C	(CVOCO)768-2024-00012691-1	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD Y ARCHIVO
34018825P	(CVOCO)768-2025-00002189-1	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD Y ARCHIVO

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sito en Ronda de los Tejares (Pasaje), 16, de Córdoba, en el plazo de treinta días siguientes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 3 de febrero de 2026.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»